



BORRADOR

Programa de acción para impulsar la formación y la conciencia bioética

del Colegio Médico de México con la colaboración de la UNESCO Chair in Bioethics and Human Rights

La ética médica es una parte esencial de la vida y del trabajo profesional de quienes han escogido el noble arte y ciencia de la medicina. El conocimiento y puesta en práctica de la bioética es uno de los aspectos que recogen claramente tanto los *Estatutos sociales del CMM* (en su lema, misión, objeto social y objetivos) como la “*Propuesta de plan de trabajo del presidente electo*”.

Con estas premisas y de mutuo acuerdo con la Vicepresidenta del CMM, Dra. Mirian López, la *UNESCO Chair in Bioethics and Human Rights*, representada por su director el Prof. Alberto García, presentamos el siguiente plan de acción que, en consonancia con la misión y objeto sociales de la CMM, ayudaría a una realización más efectiva e integral de algunos de los objetivos y actividades previstas en los Estatutos Sociales y en el actual plan de trabajo del CMM.

CONSIDERANDO: LOS ESTATUTOS SOCIALES DEL CMM

Al CMM corresponde “la ordenación en el ámbito de su competencia de la actividad profesional de los médicos colegiados para que ésta se cumpla *dentro del más alto plano moral, profesional y legal*” (Disposiciones Generales.).

Esta labor del CMM viene especificada, en lo que se relaciona con la bioética, en su **Misión** que se llevará a cabo “Ofreciendo la certeza de proporcionar la *asesoría y atención ética, responsable y de calidad*, que implica el ejercicio de la profesión médica, en el País y el Mundo”. Precisamente por esto se afirma que los médicos del CMM “se preocupan por la *educación médica continua*” (pag. 1).

Una hermosa síntesis de la misión y visión se encuentra aquí: “El **Lema** es: RESPONSABILIDAD, VERDAD Y CIENCIA. El significado es la *obligación de responder* de los actos que los médicos ejecutamos, hablando siempre con la



verdad para obtener la confianza y estaremos buscando siempre la superación de la Ciencia Médica y *el más alto plano ético*” (Artículo 5).

Por su parte el **Objeto Social**: dispone que “... con la finalidad de... promover que la práctica de la medicina en México se realice *con la preparación académica y técnica más actualizada y dentro del más alto plano ético y legal*”. (Artículo 7). En consonancia con ello son obvios los **Objetivos** (Artículo 8) que están relacionados con la bioética o donde el conocimiento y aplicación de la bioética es un elemento fundamental. Entre los objetivos se enuncian los siguientes:

- .../... G. *Fomentar la cultura* y las relaciones con los colegios similares del país o extranjeros”
- .../... K. Colaborar en la elaboración de los *planes de estudios profesionales*;
- .../... AA. Promoverá y avalará la *certificación* de la Actualización Médica o Educación Médica Continua, a través de los Colegios Médicos de las diversas entidades federativas afiliados al Colegio Médico de México, quienes expedirán un Certificado, Diploma y/o una credencial, con una vigencia de cinco años”.

Coherente con el interés y compromiso con la ética y los valores los Estatutos disponen que se debe contar con un **Comisión permanente de Ética Médica y Bioética**: El artículo 44 establece que las comisiones permanentes “se crearán de acuerdo a las necesidades inherentes a la evolución y objetivos del COLEGIO MEDICO DE MEXICO, A.C.” y entre ellas, expresamente, debe existir la *Comisión de Ética Médica y Bioética (artículo 44, K)*.

Para su creación, deberá proponerlas el Consejo Directivo a la aprobación de la Asamblea General y se regirán por un Reglamento General Interno.

CONSIDERANDO: LA PROPUESTA PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE ELECTO

Entre los **Propósitos** que el Presidente se ha trazado en su “Plan de trabajo” destacan dos para los que el conocimiento de la bioética se hace un instrumento imprescindible. Esto son: 1) Ser un órgano de asesoría médica y 2) Fortalecer al gremio médico y mantenerlo actualizado en la problemática del ejercicio profesional.

Y es que una asesoría médica para que sea integral y ayude en la resolución de la problemática del ejercicio de la medicina debería incluir siempre la perspectiva ética y social, de la que se ocupa la bioética.



Entre las **Actividades** previstas en el “Plan de trabajo” hay algunas que indudablemente se verían beneficiadas y valorizadas si la dimensión bioética viene debidamente considerada e integrada. Algunas de estas actividades serían:

- Invitar a sociedades y colegios para integrarse a la FENACOME-CMM
- Nutrir la plataforma de la FENACOME-CMM con artículos y casos clínicos de los agremiados.
- Consolidar el proceso de certificación (?)
- Integrar la revista virtual de la FENACOME-CMM
- Participar coordinadamente con las asociaciones médicas latinoamericanas, del Caribe y mundiales en las acciones legislativas
- Realizar gestiones ante las instancias correspondientes para mejorar las garantías del ejercicio profesional

OBJETIVOS COMPARTIDOS: CMM - UNESCO Chair

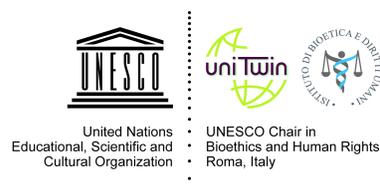
1. Avivar la conciencia de la necesidad e importancia de la ética médica como parte integrante de la competencia profesional y de la actitud bioética para un mejor desarrollo personal del médico y para la humanización del ejercicio de la medicina, centrada en la persona.
2. Ofrecer formación y capacitación de nivel superior en bioética a los profesionales de la medicina que deseen conocer y profundizar en las cuestiones de bioética inherentes a su vocación médica.
3. Proyectar al CMM como una asociación avanzada en su compromiso en favor de la bioética por el bien de los pacientes y de los médicos de México.
4. Estimular la conciencia ética en las personas e instituciones del sector salud, con particular atención a agentes sociales y políticos que se relacionan con los médicos de México.
5. Influir desde México en los colegios de médicos del ámbito latinoamericano y mundial distinguiéndose por su compromiso con los valores, la dignidad de las personas (pacientes, sus familias, grupos vulnerables, etc.) y sus derechos humanos.

PROPUESTA: ACCIONES CONJUNTAS A EMPRENDER: 2016-2020

1. Negociar y firmar un *Acuerdo marco de colaboración* CMM-UNESCO Chair
 - a. Negociando: de los términos del acuerdo (con base a este Plan de Acción)
 - b. Obteniendo la aprobación de las partes: CMM y UNESCO Chair
 - c. Firmando del Convenio (cfr. *Memorandum of Understanding*)



2. Certificar, con el aval de la *UNESCO Chair in Bioethics and Human Rights*, el “Código de ética del CMM”. Que supondría un aval moral de la dimensión y alcance global de los valores y principios del código del CMM.
 - a. Estudiando y programando un calendario de certificación y comunicación
 - b. Elaborando dictamen “sugerencias para futuras actualizaciones”
 - c. Otorgando el reconocimiento o certificación de la UNESCO Chair al “Código de ética del Colegio Médico de México”, con el libre acuerdo de las partes.
3. Asesorar y capacitar iniciar el funcionamiento de la *Comisión Permanente de Ética Médica y Bioética* del CMM prevista en los estatutos del CMM (art. 44):
 - a. Asesorando en la designación de los miembros (evaluación de perfiles) y en la constitución de la comisión, si se requiere.
 - b. Asesorando en el desarrollo su “Reglamento General Interno”: funciones, competencias, derechos y deberes.
 - c. Capacitando, asesorando y actualizando en modo permanente a los miembros que sean designados.
4. Participar en la Asamblea general del CMM, Ciudad Juárez 14-16 de abril de 2016:
 - a. Presentando al público el “Acuerdo marco de colaboración” (CMM-UNESCO Chair).
 - b. Impartiendo la conferencia: “Nuestra responsabilidad bioética en la promoción de la verdad y la ciencia en México”. Reflexiones en torno al lema de la CMM y a su Código de ética.
 - c. Anunciando la certificación y aval del *Código de ética del CMM* por la UNESCO Chair (al final del proceso previsto en el apartado 1.c)
5. Formación y capacitación permanente en bioética clínica y global:
 - a. Proponiendo, promoviendo y sosteniendo económicamente (CMM=¿20?) la participar de médicos colegiados en la “Maestría de bioética en línea” (UAMN-unescobiochair). Inicio: Abril 2016.
 - i. Son 1800 horas de dedicación *online*
 - ii. Costo estimado =
 - b. Proponiendo, promoviendo y sosteniendo económicamente (CMM=¿4?) a un grupo especial de médicos (la posibilidad de cursar el “Master Oficial en Bioética” en el Ateneo Pontificio Regina Apostolorum, Roma, donde la UNESCO Chair está establecida:
 - i. Modalidad intensiva de 2 años de duración que se puede cursar sin vivir en Roma:
 - ii. Requiere viajar a Roma 4 veces al año (una semana por cada viaje) en el arco de 2 años.
 - iii. Estas semanas se cursan durante dos años en los meses de 1) noviembre 2) febrero 3) abril y 4)
 - iv. Costo estimado por persona (2 años, incluyendo viajes y estancia) =



- c. Participando y financiando (CMM=¿5?) en el curso de verano anual (dos semanas) que tenemos en Roma la primera quincena de julio.
 - i. Semana 1: “Fundamentos de bioética” (40 horas)
 - ii. Semana 2: “Bioética y familia” (40 horas)
 - iii. Costo estimado x persona (incluyendo viajes y estancia) =
6. Formar y capacitar en bioética clínica y en gestión de comités de bioética a los miembros de los Comités Hospitalarios de Bioética y de Ética en Investigación según los requerimiento de la Ley General de Salud de México: “serán interdisciplinarios y deberán estar integrados por personal médico de distintas especialidades y por personas de las profesiones de psicología, enfermería, trabajo social, sociología, antropología, filosofía o derecho *que cuenten con capacitación en bioética*”¹.
 - a. Coordinando acciones a nivel local, en México, de capacitación y formación en bioética gracias a la vinculación con la Facultad de bioética de la Universidad Anahuac Norte y con una red de 10 universidades en México.
 - b. Impartiendo y financiando (CMM y otros patrocinadores) un *Curso intensivo en ética clínica y gestión de comités hospitalarios de bioética*: 3 o 4 profesores de Roma, México y EEUU, en la conocida ciudad médica de Houston TX, USA (p. ej. *MD Anderson Cancer Center* o similar)
7. Coordinar la colaboración con instituciones académicas y profesionales de prestigio, con las que la UNESCO Chair tiene una relación o vinculación, accediendo a los servicios que ofrecen en campo bioético, como son las siguientes:
 - a. *Academia Nacional Mexicana de Bioética A.C.* con sede en la Ciudad de México, representada por su Presidenta, la Prof.ra Dra. Martha Tarasco : <http://www.anmb.mx>
 - i. Participando en las sesiones mensuales de bioética de la ANMB presenciales en el Sanatorio Durango (Durango 290 – 9no piso. Col Roma México DF)
 1. Duración dos horas 19:00 a 21:00 Horas. En principio son los terceros miércoles de cada mes.
 2. Certificación: valadas como “curso de actualización en bioética” por la División de Posgrado de la UNAM (con

¹ El 14 de diciembre del año 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adiciona el artículo 41 Bis y se reforma del artículo 98 de la Ley General de Salud, en los que se establece la obligatoriedad de los establecimientos para la atención médica del sector público, social o privado del sistema nacional de salud, de contar con Comités Hospitalarios de Bioética (CHB) y, en el caso de que realicen investigación con seres humanos, Comités de Ética en Investigación (CEI): http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB.pdf



Diploma UNAM) y cuesta 1.000 pesos MNX x 12 sesiones.

- ii. Incluyendo un link en la página del CMM informando de dichas sesiones mensuales
- b. *Colegio de Profesionistas Posgraduados en Bioética de México A.C. (COMEXBIO)* representado por su presidenta Marieli de los Ríos: <http://www.comexbio.org.mx>
 - i. Formando y facilitado la colegiación de los médicos que reúnan las condiciones de perfil y competencia en materia de bioética, que avala su preparación técnica y profesional en materia de bioética
 - ii. Incluyendo un link en la página del CMM
- c. *Facultad de Bioética y de Ciencias de la Salud² de la Universidad Anahuac México Norte*, representada por su Director Dr. Antonio Cabrera
 - i. Participando en los programas de Diplomado, Maestría y Doctorado en bioética ya establecidos y consolidados en esta universidad.
 - ii. Diseñando programas *ad hoc* para el CMM. Cursos flexibles sobre temas de bioética y número de horas de acuerdo a las necesidades. Acreditables como formación permanente para los médicos
 - iii. Promoviendo la participación de médicos colegiados en el curso *en línea*: “Temas fundamentales de bioética”: 40 horas
 - iv. la suscripción a la Revista “Medicina y ética”: (cuesta 200 pesos anuales) x 4 números. Reconocida recientemente entre las 100 revistas más importantes del mundo³.
- d. *Consejo para la Distinción de Empresas Bioéticamente Responsables A.C. (COEBIO)* representada por su presidenta la Dra. Lorena Malpica: <http://www.coebio.org>
 - i. Ofreciendo y proponiendo al CMM y a los colegios estatales que obtengan el “*Distintivo de Empresa Bioéticamente Responsable*” que otorga COEBIO a las instituciones lo solitan y siguen el proceso de certificación, dando una valor agregado y reconocimiento a su gestión y dirección.
 - ii. Proponiendo al CMM y, por su medio, a los colegios estatales que anuncien en sus sitios de internet el *Distintivo*. En reciprocidad, COEBIO incluiría en su página web una liga del

² Medicina, Biotecnología, Odontología, Biotecnología, Administración de hospitales y Fisioterapia.

³ <https://bioethics.georgetown.edu/2015/04/top-100-bioethics-journals-in-the-world/>



- CMM y de los respectivos colegios estatales, con el siguiente beneficio al mostrar su compromiso con los valores éticos.
- iii. Proponiendo a los médicos colegiados que den a conocer y sugieran instituciones o empresas que podrían estar interesados en obtener el *Distintivo*.
 - e. *Comisión Nacional de Bioética* (CONBIOÉTICA) representada por su presidente el Dr. Manuel Ruiz de Chavez: <http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx>
 - i. Colaborando en la difusión y aplicación del “Código de Bioética para el Personal de Salud” emitido por la Comisión Nacional de Bioética en el año 2002.
 - ii. Colaborando en la difusión y aplicación de la “*Carta de los Derechos Generales de los Médicos*” elaborada por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) y de la “*Carta de los Derechos Generales de las Pacientes y los Pacientes*” elaborada en el año de 2001.
8. Asesorar e impulsar el reconocimiento CMM en la *Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe* que invita a tomar un compromiso en la formación y capacitación de los médicos: “Debemos avocar a nuestras organizaciones en la medida de lo posible a la realización de cursos de formación profesional continua, abogando por profesionales cada vez más y mejor formados” (Declaración de Santiago de Chile 20 de noviembre de 2015):
- a. Dando a conocer la firma del convenio marco de colaboración UNESCO Chair-CMM
 - b. Dando a conocer la certificación de la UNESCO Chair al “Código de ética del CMM
 - c. Dando a conocer a las instituciones vinculadas con la WMA, UNESCO y la OMS tanto el convenio marco como la certificación del “Código de ética del CMM” así como las acciones del “Programa de acción para impulsar la formación y la conciencia bioética”
9. Asesorar, diseñar y realizar acciones *ad hoc* de sensibilización creciente entre los médicos sobre el “Código de Ética del Colegio Médico de México” a través de seminarios, cursos, conferencias, etc.
- a. Asesorando y proponiendo conferencias de actualización (1-2 horas):
 - b. Asesorando y proponiendo seminarios monográficos: (4-6 horas)
 - c. Asesorando y proponiendo cursos de especialización: (12-18 horas)
10. Asesorar, diseñar y realizar acciones *ad hoc* de sensibilización en bioética entre los Colegios médicos especialistas (cirujanos, neurólogos, ginecólogos, etc.).